Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ANEXO 1. ACTA DE COMITÉ EXTRAORDINARIO

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

720.200.20

ACTA N° 1

Comité Extraordinario Territorial de Planeación y Seguimiento Operativo Departamental del Programa de Alimentación Escolar-PAE

FECHA: Yopal Casanare, 22 de enero del 2024

HORA: 2:30 P.M. a las 5:00 P.M.

LUGAR: Despacho, Secretaría de Educación Departamental.

MIEMBROS DEL COMITÉ TERRITORIAL DE PLANEACIÓN PAE	
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO O ENTIDAD**
DIEGO ARDILA PLAZAS	SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO.
MARIELA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	DIRECTORA TÈCNICA DE COBERTURA EDUCATIVA.
MARTHA GARCÍA SOLANO	LÍDER DEL GRUPO DE PLANEACIÓN EDUCATIVA.
SOFÍA SANTAFÉ	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA.
YURI TATIANA CHÁVEZ DUQUE	SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO.
DORIS AMANDA SUAREZ DIAZ	SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.
ALEXI YESID DUARTE TORRES	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE.

INVITADOS EQUIPO PAE	
NOMBRES Y APELLIDOS	**EJE**
María E. Páez	Eje de Cobertura
William Alejandro Meléndez	Eje Financiero
Fernanda Tumay	Eje de Calidad e Inocuidad
Angela Carolina Moreno Correa	Eje de alimentación saludable
Elsy Johana Rodríguez Medina	Eje de Gestión territorial
Juliana Castillo Panezzo	Eje de transparencia
Andrea Jiménez	PAE Internados

Orden del día:

1. Saludo de Bienvenida Comité Extraordinario Territorial de Planeación y Seguimiento Operativo Departamental del Programa de Alimentación Escolar-

PAE a cargo del secretario de Educación del Departamento, Diego Ardila Plazas.

2. Llamado a lista y Verificación del quórum del Comité Territorial de Planeación y seguimiento -PAE.

3. Condiciones actuales de la prestación del servicio del programa de alimentación escolar PAE 2024.

4. Socialización de funciones del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento PAE de acuerdo a la resolución 0095 del 2022, "Por la cual se crea el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento Operativo Departamental del Programa de Alimentación – PAE, según Resolución N° 00335 de 2021 y se dictan otras disposiciones".

5. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. **Saludo de Bienvenida Comité Extraordinario Territorial de Planeación y Seguimiento Operativo Departamental del Programa de Alimentación Escolar-PAE a cargo del Secretario de Educación del Departamento, Diego Ardila Plazas.**

 El secretario de Educación del Departamento, Diego Ardila Plazas da inicio al Comité Extraordinario Territorial de Planeación y Seguimiento Operativo Departamental del Programa de Alimentación Escolar-PAE brindando un extensivo saludo a los presentes, informando que esta instancia se cita y desarrolla en el marco del cumplimiento a la Resolución 0335 el 2021 que relaciona los "lineamientos técnicos, administrativos, estándares y condiciones mínimas del PAE", así como la Resolución 0095 del 2022, que crea las funciones del mismo Comité.

2. **Llamado a lista y Verificación del quórum del Comité Territorial de Planeación y seguimiento –PAE**

 Se realiza llamado y verificación del quórum, relacionado de la siguiente manera:

ASISTENCIA DE COMITÉ TERRITORIAL DE PLANEACION			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO O ENTIDAD	ASISTENCIA	
		SI	NO
DIEGO ARDILA PLAZAS	SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO.	X	
MARIELA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	DIRECTORA TÈCNICA DE COBERTURA EDUCATIVA.	X	
MARTHA GARCÍA SOLANO	LÍDER DEL GRUPO DE PLANEACIÓN EDUCATIVA.	X	
SOFÍA SANTAFÉ	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA.	X	
YURI TATIANA CHÁVEZ DUQUE	SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO.	X	
DORIS AMANDA SUAREZ DIAZ	SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.	X	
ALEXI YESID DUARTE TORRES	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE.	X	

Se cumple con el quórum, y se procede a desarrollar el orden del día.

3. Condiciones actuales de la prestación del servicio del programa de alimentación escolar PAE 2024.

El Secretario de Educación del Departamento, Diego Ardila Plazas inicia la socialización de la situación actual de la prestación del servicio de Alimentación Escolar PAE, contextualizando sobre las últimas acciones de planeación PAE registradas ante la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare, donde se radica en el mes de septiembre del 2023, el proceso precontractual del programa PAE para la prestación del servicio en el inicio de la vigencia 2024, de allí, la Oficina Asesora Jurídica hizo una serie de observaciones al proceso de planeación (revocatoria), el cual fue atendido y nuevamente radicado con la subsanación de esas observaciones en el mes de diciembre del 2023, para continuar con el proceso de licitación pública y adjudicación, apalancado con recursos de vigencias futuras; sin embargo este mismo se revocó por segunda vez, mediante Resolución N° 001 del 11 de enero del 2024 "Por la cual de oficio se declara la revocatoria directa las Resolución No. 0396 del 29 de diciembre del 2023, respectivamente por medio de la cual "se ordena la Apertura de un Proceso Contractual, en los términos de la Ley de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015", debido a la etapa de observaciones, por parte de los interesados en el proceso.

Dentro de las observaciones se sustenta la falta de documentos técnicos publicados en el SECOP, ajustes de forma de costeo en rutas y transporte, creación fichas técnicas de productos e insumos para operación el PAE que

afectarían el presupuesto proyectado; de acuerdo con ello y las respuestas correspondientes a las observaciones, se analizó la manera de garantizar la adecuada planeación del proceso PAE y la prestación del servicio teniendo en cuenta el inicio del calendario escolar, lo que llevó a agotar instancias jurídicas, con la decisión final de revocatoria.

Con lo anterior, se analizan dos soluciones de acuerdo al concepto de la Oficina Asesora de Jurídica:

1. Crear un nuevo proceso contractual PAE, que implica una licitación pública.
2. Hacer uso de la figura de "Urgencia Manifiesta", pues para garantizar la contratación directa del operador del Programa de Alimentación Escolar-PAE.

Aun así, se aclara que, según el tiempo estipulado para un proceso contractual, ya no es posible garantizar la prestación del servicio de Alimentación Escolar PAE desde el primer día del calendario escolar 2024 (29 de enero del 2024).

Con lo anterior, y tomando en cuenta las opciones viables jurídicamente, se prevé la prestación del servicio a partir del 15 de febrero del 2024 aproximadamente, de acuerdo a la agilidad del proceso y documentación requerida.

Cabe destacar, que la intención de la Gobernación de Casanare es dar el buen uso de los recursos públicos y garantizar el servicio PAE, surtiendo la mejora de cada una de las observaciones descritas en la Resolución 001 del 2024.

Por tal motivo se citó de manera extraordinaria a cada uno de los miembros del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento PAE, que de acuerdo con sus funciones también tienen incidencia en este proceso, para lograr la articulación de las áreas en trámites necesarios para surtir este proceso.

Así mismo, el Secretario de Educación de Casanare, Diego Ardila Plazas, da paso a la profesional Juliana Castillo, componente jurídico del equipo PAE, quien manifiesta que acuerdo a la resolución 00335 del 2021 emitido por la UAPA y la Resolución 0095 del 2022 por la cual se crea la presente instancia, se tiene previsto realizar un Comité Ordinario en el mes de agosto para la planeación de la siguiente vigencia y de manera extraordinaria, cada vez que se requiera en el marco de la planeación ejecución y/o seguimiento como es el caso actual.
Con lo anterior, se reitera que esta citación se hizo debido a la situación presentada y ya descrita, que lleva a modificar la planeación presentada en el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento PAE el 30 de agosto del 2023,

así mismo la profesional hace un recuento del cronograma que se proyectó en su momento, para aprobación de vigencias futuras excepcionales en garantía de la prestación del servicio de la presente vigencia; el proceso contractual fue publicado en octubre con número 0023 del 2023 y en diciembre fue revocado, se realizaron los ajustes solicitados para volver a publicar, así creó el proceso número 0024 del 2023 con audiencia de riesgos planeada para primera semana de enero 2024, y dentro de la etapa de observaciones, suscitaron varias las cuales son expuestas a continuación por la Oficina Asesora de Jurídica, teniendo en cuenta que el equipo PAE no tuvo participación en la etapa de respuesta de las observaciones.

El equipo de la Oficina Asesora de Jurídica, manifiesta situaciones identificadas en el costeo de elementos de aceite de forma genérica, así mismo en el queso, crema de leche y otros productos; observaciones relacionadas con rutas y transporte y el costeo de la bodega, la adjudicación de una interventoría en el año 2023 que tiene un objeto abierto, sin especificar el contrato al que realiza la interventoría, por tanto tendrá que realizar la interventoría al proceso que derive de la "Urgencia Manifiesta" y así mismo, al nuevo proceso de licitación a contratar. Otras observaciones tienen que ver con la forma costeo de personal manipulador, llevando a desequilibrio económico de quien vaya a ser el contratista, estos motivos de revocatoria nos lleva a pensar en la opción ya expuesta de la declaración de Urgencia Manifiesta, que permite adelantar la prestación aproximadamente en la segunda semana de febrero de 2024, por un periodo de tres meses, tiempo estimado para estructurar el proceso Licitación Pública respectivo, que garantizaría la prestación del servicio PAE para el resto de la vigencia 2024.

La Jefe Asesora de Jurídica, Sofía Santafé, agrega que uno de los puntos que llevaron a revocar el proceso PAE, es la falta de documentos técnicos para ejecución, como un documento sobre el menaje existente en las instituciones educativas, para conocimiento de quien opere el proceso y le garantice la efectividad del mismo.

Toma la vocería el Secretario de Educación Departamental, Diego Ardila Plazas, quien hace lectura de las funciones del Comité según Resolución 0095 del 2022, para conocimiento de todos los que lo conforman y solicita al equipo PAE, hacer un recuento de lo que concierne a cada componente, para ser validado en la planeación del nuevo proceso a formular.

Toma la palabra el profesional Alejandro Meléndez, componente financiero equipo PAE, quien explica que ya se realizó la solicitud a la Secretaría de Hacienda sobre el traslado de recursos de vigencia futuras, al rubro que queda habilitado para este año, para realizar el proceso de contratación del PAE

mayoritario que surge de la "Urgencia Manifiesta", y posteriormente definir los días de prestación del servicio PAE para el resto de vigencia según la disponibilidad de recursos.

El señor Secretario de Educación de Casanare, Diego Ardila Plazas agrega que, se estará adelantando gestión ante la Unidad de Alimentos para Aprender -UAPA, para garantizar los del servicio de acuerdo a la planeación del resto de la vigencia 2024.

En cuanto al cronograma contractual, se expone las siguientes posibles fechas:

ETAPA	*FECHAS PREVISTAS*
Declaración Urgencia Manifiesta	31 enero 2024
Suscripción del contrato PAE	12-13 febrero del 2024
Inicio prestación del Servicio PAE	15 de febrero del 2024

Este trabajo articulado de reestructuración de observaciones del último proceso número 0024 del 2023, lo están realizando por parte de la Dirección de Cobertura, Oficinas de Jurídica y equipo PAE para validar las condiciones técnicas en que se debe prestar el servicio PAE en el nuevo proceso a formular.

La Secretaria de Salud del Departamento, Tatiana Chávez, quien participó inicialmente en el Comité, interviene formulando la pregunta sobre quién asume la responsabilidad en la falta de planeación que sustenta dicha "Urgencia Manifiesta", a lo que responde la Jefe Asesora Jurídica, Sofía Santafé, que la revocatoria tiene responsabilidad en el equipo estructurador anterior, esa resolución de revocatoria se pasó a control interno para conocimiento del mismo, se aplicó una matriz del riesgo que permitía validar las opciones y sus consecuencias, como es sanear el proceso como primera opción con la corresponsabilidad de asumir observaciones de fondo de la formulación, la segunda opción era formular un proceso nuevo que extendería fecha de inicio de la prestación el servicio PAE y la tercera opción es la declaratoria de Urgencia Manifiesta como la mejor opción con sustento normativo y consideraciones que serán expuestas ante la Procuraduría, Contraloría y Junta de Gobierno, además de la consulta a la UAPA, Sindicato de Maestros, Junta Departamental de Maestros, docentes, y todas las instancias formales vigentes.

Por su parte la Secretaria de Hacienda, Doris Amanda Suarez, solicita dar espacio al equipo PAE para entender las respuestas a las observaciones de la última revocatoria, a lo que el equipo PAE en vocería del componente jurídico, profesional Juliana Castillo, informó que por falta de acta de inicio del proceso contractual que garantiza el vínculo con el programa PAE por parte de los integrantes del equipo, no se dio por enterado de dichas observaciones ni participó en la respuestas de las mismas. Así mimo, la profesional, hace

claridad que el equipo PAE entregó en su momento los diferentes documentos técnicos a la Oficina Asesora de Jurídica para dicho proceso, quienes no publicaron todos los adjuntos anexados por el Equipo PAE en la plataforma SECOP.

A lo anterior, el actual equipo de la Oficina Asesora Jurídica, manifiesta que no encontraron carpetas y folios descritos; sin embargo, de acuerdo a los ajustes solicitados ya se están haciendo las mejoras para el nuevo proceso a formular.

Pide la palabra, Yenny Gutiérrez, Asesora de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta su inquietud frente a las razones por las cuales no se subsanó en su momento las observaciones al proceso publicado, para garantizar tiempos de efectividad en la prestación del servicio, más aún cuando se adelantó todo un proceso para la aprobación de vigencias futuras excepcionales. A lo que la Jefe de la oficina Asesora de Jurídica Sofía Santafé, explica que no era posible sanear las observaciones presentadas, teniendo en cuenta que hubo observaciones allegadas por varios interesados de fondo y no sólo de forma, con alcance a afectación presupuestal y posible corresponsabilidad jurídica.

Por su parte el secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Departamento, Alexi Yesid Duarte, insta que de estas lecciones aprendidas se tomen medidas en la formulación del nuevo proceso, y así mismo se sustente con argumentos los motivos de las observaciones como causales de la "Urgencia Manifiesta" y que se tomen correctivos para que no susciten nuevamente. Así mismo que la persona que ejecute este proceso tenga la idoneidad para la prestación del servicio PAE.

La Secretaria de Hacienda, Doris Amanda Suarez, expresa inquietud frente a si el ejecutor del PAE en la declaratoria de "Urgencia Manifiesta" puede participar en el proceso de licitación pública que tenga como objetivo dar continuidad a la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez termine el periodo de la urgencia manifiesta. A lo que el jefe de la Oficina Jurídica, expresa que no existe impedimento alguno de acuerdo a la ley.

Martha García Solano, Líder de Planeación Educativa preguntó, si la experiencia del operador en el marco de la urgencia manifiesta, puede ser tenida en cuenta para el proceso de licitación pública. Al respecto la jefe de la oficina asesora jurídica menciona que dados los tiempos normales para adelantar la liquidación de este, no sería posible.
La profesional Juliana Castillo, destacó la importancia de preveer la etapa de prealistamiento para la prestación del servicio, ya que en ésta etapa se requiere la presentación de documentos como: el modelo de operación a implementar en la ejecución, plan de saneamiento básico, documentos del

personal manipulador de alimentos, y de adelanta la conformación del Comité Técnico del PAE.

Desde la oficina jurídica, se informa que de acuerdo a las características del proceso de urgencia manifiesta, una vez definido el ejecutor de la Urgencia Manifiesta podrá iniciar la etapa de prealistamiento para cumplir con celeridad, la prestación del servicio de alimentación escolar proyectada para el 15 de febrero del 2024.

Por otra parte, el Secretario de Educación Diego Ardila Plazas, expresa que el equipo PAE viene trabajando en los ajustes requeridos de manera efectiva, que han adelantado mesas de trabajo dando alcance a lo solicitado frente a aspectos técnicos y administrativos para el proceso de urgencia manifiesta.

Toma la palabra Yenny Gutiérrez, Asesora de la Secretaría de Hacienda quien indagó sobre la posibilidad de contratar el servicio de alimentación escolar a través de las asociaciones de padres de familia. En respuesta a ello, el Secretario de Educación Diego Ardila Plazas, refiere que el Decreto 460 que permite contratar con las Asociaciones Padres de Familia o Juntas de Acción Comunal, no establece el reglamento para tal fin. Agregó que a nivel nacional se están desarrollando pilotos para su implementación teniendo en cuenta parámetros dispuestos en el mismo Decreto. .

Por su parte, el Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Departamento, Alexi Yesid Duarte, solicita al equipo PAE y Oficina Jurídica tener en cuenta la Mesa Técnica Departamental de Compras Públicas, para dinamizar la economía local con participación en estos programas como el PAE de los Pequeños Productores rurales. A su vez y dada la interinstitucionalidad, solicita el envío de la demanda de productos que hacen parte de la minuta patrón y que se producen a nivel local y/o regional, con el fin de articular la oferta y demanda de estos alimentos en pro de los pequeños productores rurales.

A continuación María E. Páez, profesional del Equipo PAE, refiere sobre la importancia de contar con información real sobre la caracterización de los pequeños productores que se inscriben en la plataforma dispuesta para tal fin, esto para conocer los volúmenes de determinado producto, épocas de cosecha, ubicación de la producción ente otros, y lograr articular con el operador del PAE. A ello, el Secretario de Agricultura Alexi Yesid Duarte solicita se envíe al correo institucional alexi.duarte@casanare.gov.co, la observación realizada, y agregó que se viene trabajando en ese sentido para lograr la actualización de la información real.

3. **Socialización de funciones del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento PAE de acuerdo a la resolución 0095 del 2022, "Por la cual se crea el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento Operativo Departamental del Programa de Alimentación – PAE, según Resolución N° 00335 de 2021 y se dictan otras disposiciones".**

El Secretario de Educación, Diego Ardila Plazas, dando alcance a los descrito en la Resolución 0095 de 2022 contextualizó a los integrantes del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento PAE, acerca de la funciones de competencia frente al PAE. En este sentido da lectura a cada una de las funciones, y enmarca los componentes tenidos en cuenta en la planeación 2024, para conocimiento y validación por los participantes del Comité así:

1. *Priorización de sedes educativas y grados, realizando los ajustes pertinentes en el marco de su autonomía.*

Para ello, da paso a la profesional María E Páez, quien contextualizó acerca de las generalidades correspondientes a la priorización de sedes y grados tenidas en cuenta por la Entidad Territorial Certificada en Educación (ETC) en el marco de los criterios establecidos en la Resolución 0335 del 2021. En este sentido, informó que el primer criterio de priorización corresponde a las sedes con jornada única, la cual se atiende en el 100%. Que el segundo criterio corresponde al nivel preescolar, aclarando que este nivel en el área urbana (exceptuando sácama, la Salina, Chameza, Recetor, Sabanalarga y Támara), es atendido por las Entidades Territoriales No Certificadas en Educación, a través del mecanismo de actas de acuerdo de Bolsa (establecido en la Resolución 0335 de 2021). Que el tercer criterio corresponde al 100% de las sedes ubicadas en el área rural, y las sedes educativas Urbanas con población mayoritariamente étnica, dentro de las cuales están las comunidades indígenas.

También mencionó, que la ETC en el marco de la Resolución 0335 de 2021 mantiene la cobertura atendida en la última vigencia. Refiere que para los análisis realizados en el marco de la planeación del PAE se tomó el corte del SIMAT de fecha 27 de julio del 2023. Que esta información es tenida en cuenta para la planeación del servicio de alimentación escolar en vigencia 2024, la cual fue presentada en el Comité Técnico de Planeación y Seguimiento (30 de agosto de 2023), considerando el momento en el que se encuentra más estable la matrícula en el SIMAT y el tiempo justo para las correspondientes proyecciones y análisis de la siguiente vigencia. Por ello, se estima conveniente mantener este corte de SIMAT como insumo para la atención de los NNAJ con el PAE.

2- Definición del responsable de la configuración de la estrategia SIMAT y de su actuación permanente:

La profesional María E. Páez C, contextualiza que se cuenta con el profesional de planta Edwin Pérez adscrito a la Dirección de Cobertura de la Secretaria de Educación, quien administra el sistema SIMAT y configura la estrategia del PAE de acuerdo a la priorización de sedes y grados. Agregó que en el proceso de ejecución del PAE, el eje de cobertura articula con el profesional del SIMAT las actualizaciones y envío de la estrategia periódicamente a interventoría y/u operadores del servicio para la correspondiente atención. Que ésta se viene realizando una vez por mes, para atención del siguiente mes.

3-Definición de la modalidad de atención y los tipos de complementos:

Al respecto, la profesional María E. Páez informa que de acuerdo a la Información del diagnóstico de infraestructura, dotación y menaje que se ha actualizado a través de visitas a sedes educativas por parte de la interventoría y supervisión , se establece que en **378** sedes educativas es viable la prestación del servicio de alimentación escolar bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio-RPS- tipo de complemento almuerzo; y que en **32** sedes educativas se prestará el servicio con ración Industrializada-RI, complemento J/AM.

4-Proyección de recursos para implementación del PAE y definición de las fuentes de financiación:

Este punto es socializado por el profesional Alejandro Meléndez quien explica que para la vigencia 2024 se cuenta con una asignación de recursos de $26.225.362.000 millones, de acuerdo a resolución emitida por la UAPA el 17 de noviembre del 2023, de los cuales se solicitaron vigencias futuras excepcionales, suscribiendo contratos para interventoría y equipo PAE los cuales ya cuentan con registro presupuestal, para surtir trámites en 2024 se solicitó a Secretaría de Hacienda el traslado de los recursos que no fueron utilizados en vigencia futura, para ser utilizados en la nueva licitación y el proceso de Urgencia Manifiesta y para dar soporte Presupuestal a la contratación directa de la población indígena externa.

De otra parte, el equipo PAE pone en conocimiento que los municipios no certificados en educación posiblemente en futuras vigencias, no atenderán el PAE (preescolar urbano), al no contar con recursos suficientes y por ello, es importante gestionar recursos a nivel nacional y/o central para garantizar la prestación del servicio al 100% del preescolar.

5- Plan de trabajo y cronograma para la contratación de la operación del PAE, con el inicio del calendario académico, la fecha de inicio de operación del PAE, cronograma de proceso contractual:

El Secretario de Educación, Diego Ardila Plazas, menciona que en el contexto actual, no se podrá garantizar la prestación del servicio desde el primer día calendario escolar (29 de enero), por situaciones ya expuestas. Sin embargo y de acuerdo a los análisis realizados se proyecta la atención del servicio de alimentación escolar para población mayoritaria externa a partir del 15 de febrero en el marco de la Urgencia Manifiesta.

La profesional Juliana Castillo manifiesta total disposición del equipo PAE para superar las observaciones relacionadas en el nuevo proceso a desarrollar y crear documentos técnicos atendiendo las observaciones y/o sugerencias del equipo jurídico y Comité en desarrollo.

6- Plan de trabajo y cronograma para la contratación del equipo PAE, garantizando la oportunidad para el desarrollo de la etapa de planeación, operación y seguimiento: secretario de Educación, Diego Ardila Plazas, hace relación que el equipo PAE, está contratado y garantizado hasta el mes de octubre del 2024.

5. **Proposiciones y varios**

Teniendo en cuenta la validación de cada función expuesta por parte de los miembros del Comité Territorial de Planeación Territorial PAE, se pone a consideración la aprobación y validación de los cronogramas presentado según la situación expuesta en la prestación el servicio PAE para el inicio de la vigencia 2024.

APROBACIÓN DE CRONOGRAMA COMITÉ TERRITORIAL DE PLANEACIÓN			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO O ENTIDAD	APRUEBA	
		SI	NO
DIEGO ARDILA PLAZAS	SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO.	X	
MARIELA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	DIRECTORA TÉCNICA DE COBERTURA EDUCATIVA.	X	
MARTHA GARCÍA SOLANO	LÍDER DEL GRUPO DE PLANEACIÓN EDUCATIVA.	X	
SOFÍA SANTAFÉ	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA.	X	
ADRIANA PATRICIA CABALLERO	DELEGADA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO.	X	

DORIS AMANDA SUAREZ DIAZ	SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.	X	
ALEXI YESID DUARTE TORRES	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE.	X	

Siendo aprobado el cronograma propuesto, se da por terminado el Comité Extraordinario Territorial de Planeación y Seguimiento PAE.

Se adjunta, citaciones al Comité Extraordinario de Planeación PAE, agenda prevista, asistencia y delegación de Secretaría de Salud Departamental.

Diego Fernando Ardila Plazas
Secretario de Educación Casanare

Mariela Fernández Fernández
Directora Técnica de Cobertura Educativa

Martha García Solano
Líder de Planeación Educativa

Sofía Santafé
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Adriana Patricia Caballero Ramírez
Delegada Secretaría de Salud Casanare

Alexi Yesid Duarte Torres
Sec. Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Doris Manda Suarez Díaz
Secretaria de Hacienda Casanare

Equipo PAE:

María E. Paez, profesional de apoyo SED.

Alejandro Meléndez, profesional de apoyo SED.

Juliana Castillo, profesional de apoyo SED.

Fernanda Tumay, profesional de apoyo SED.

Carolina Moreno, profesional de apoyo SED.

Elaboró: Elsy Johana Rodríguez, profesional de apoyo SED.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MEMORANDO -0036

720.115

Yopal, 18 de agosto de 2023.

PARA: YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE, Secretaria de Salud del Departamento.

DE: Secretaria de Educación del Departamento de Casanare.

ASUNTO: Convocatoria a Comité extraordinario Territorial de Planeación y Seguimiento Operativo Departamental del Programa de Alimentación Escolar-PAE según resolución 0095 del 13 de mayo del 2022 y en cumplimiento a la resolución 0335 del 23 de diciembre 2021.

Cordial Saludo,

En el marco de las funciones del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento Operativo Departamental del Programa de Alimentación Escolar-PAE creado según resolución N° 0095 del 13 de mayo del 2022 y en cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico, administrativo y financiero de la resolución N° 0335 DE 2021; nos permitimos convocarlo como miembro de dicho Comité, para revisar y tomar decisiones sobre la siguiente agenda temática:

1. Socialización condiciones actuales de la prestación del servicio de alimentación escolar PAE, para la vigencia 2024.

Con lo anterior, contamos con su participación en el Comité Ordinario Territorial de Planeación y Seguimiento Operativo Departamental del Programa de Alimentación Escolar-PAE, citado para el lunes, **22 de enero de 2024** a las **2:30 P.M.** de forma presencial, en el despacho de la Secretaria de Educación del Departamento (Piso 2, CAD).

Agradezco su asistencia.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretaria de Educación Departamental

Revisó: Mariela Fernández Fernández- Director Técnico de Cobertura Educativa

Proyectó: Elsy Johana Rodriguez Medina- Profesional Social PAE, SED.
Juliana Castillo Penezzo - Profesional PAE, SED

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

MEMORANDO -0035

720.115

Yopal, 18 de agosto de 2023.

PARA: KAREN SOFÍA SANTAFÉ AGUDELO, Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: Secretaria de Educación del Departamento de Casanare.

ASUNTO: Convocatoria a Comité extraordinario Territorial de Planeación y Seguimiento Operativo Departamental del Programa de Alimentación Escolar-PAE según resolución 0095 del 13 de mayo del 2022 y en cumplimiento a la resolución 0335 del 23 de diciembre 2021.

Cordial Saludo,

En el marco de las funciones del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento Operativo Departamental del Programa de Alimentación Escolar-PAE creado según resolución N° 0095 del 13 de mayo del 2022 y en cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico, administrativo y financiero de la resolución N° 0335 DE 2021; nos permitimos convocarlo como miembro de dicho Comité, para revisar y tomar decisiones sobre la siguiente agenda temática:

1. Socialización condiciones actuales de la prestación del servicio de alimentación escolar PAE, para la vigencia 2024.

Con lo anterior, contamos con su participación en el Comité Ordinario Territorial de Planeación y Seguimiento Operativo Departamental del Programa de Alimentación Escolar-PAE, citado para el lunes, **22 de enero de 2024** a las **2:30 P.M.** de forma presencial, en el despacho de la Secretaria de Educación del Departamento (Piso 2, CAD).

Agradezco su asistencia.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretaria de Educación Departamental

VoBo: Mariela Fernández Fernández - Directora Técnica de Cobertura Educativa
Proyectó: Elsy Johana Rodriguez Medina - Profesional Social PAE, SED.
Juliana Castillo Panezzo - Profesional PAE, SED

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MEMORANDO - 0037

720.115

Yopal, 18 de agosto de 2023.

PARA: DORIS AMANDA SUÁREZ DÍAZ, Secretaria de Hacienda del Departamento.

DE: Secretaria de Educación del Departamento de Casanare.

ASUNTO: Convocatoria a Comité extraordinario Territorial de Planeación y Seguimiento Operativo Departamental del Programa de Alimentación Escolar-PAE según resolución 0095 del 13 de mayo del 2022 y en cumplimiento a la resolución 0335 del 23 de diciembre 2021.

Cordial Saludo,

En el marco de las funciones del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento Operativo Departamental del Programa de Alimentación Escolar-PAE creado según resolución N° 0095 del 13 de mayo del 2022 y en cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico, administrativo y financiero de la resolución N° 0335 DE 2021; nos permitimos convocarlo como miembro de dicho Comité, para revisar y tomar decisiones sobre la siguiente agenda temática:

1. Socialización condiciones actuales de la prestación del servicio de alimentación escolar PAE, para la vigencia 2024.

Con lo anterior, contamos con su participación en el Comité Ordinario Territorial de Planeación y Seguimiento Operativo Departamental del Programa de Alimentación Escolar-PAE, citado para el lunes, **22 de enero de 2024** a las **2:30 P.M.** de forma presencial, en el despacho de la Secretaria de Educación del Departamento (Piso 2, CAD).

Agradezco su asistencia.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Mariela Fernández Fernández - Director Técnico de Cobertura Educativa
Proyectó: Elsy Johana Rodriguez Medina - Profesional Social PAE, SED.
Juliana Castillo Panezzo - Profesional PAE, SED

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

MEMORANDO - 0038

720.115

Yopal, 18 de agosto de 2023.

PARA: ALEXIS DUARTE TORRES, Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

DE: Secretaria de Educación del Departamento de Casanare.

ASUNTO: Convocatoria a Comité extraordinario Territorial de Planeación y Seguimiento Operativo Departamental del Programa de Alimentación Escolar-PAE según resolución 0095 del 13 de mayo del 2022 y en cumplimiento a la resolución 0335 del 23 de diciembre 2021.

Cordial Saludo,

En el marco de las funciones del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento Operativo Departamental del Programa de Alimentación Escolar-PAE creado según resolución N° 0095 del 13 de mayo del 2022 y en cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico, administrativo y financiero de la resolución N° 0335 DE 2021; nos permitimos convocarlo como miembro de dicho Comité, para revisar y tomar decisiones sobre la siguiente agenda temática:

1. Socialización condiciones actuales de la prestación del servicio de alimentación escolar PAE, pará la vigencia 2024.

Con lo anterior, contamos con su participación en el Comité Ordinario Territorial de Planeación y Seguimiento Operativo Departamental del Programa de Alimentación Escolar-PAE, citado para el lunes, **22 de enero de 2024** a las **2:30 P.M** de forma presencial, en el despacho de la Secretaria de Educación del Departamento (Piso 2, CAD).

Agradezco su asistencia.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretaria de Educación Departamental

Revisó: Manela Fernández Fernández- Director Técnico de Cobertura Educativa

Proyectó: Elsy Johana Rodríguez Medina - Profesional Social PAE, SED.

Juliana Castillo Panezzo - Profesional PAE, SED

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

MEMORANDO -0039

720.115

Yopal, 18 de agosto de 2023.

PARA: Líder De Planeación Educativa.

DE: DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS - Secretario de Educación del Departamento de Casanare.

ASUNTO: Convocatoria a Comité extraordinario Territorial de Planeación y Seguimiento Operativo Departamental del Programa de Alimentación Escolar-PAE según resolución 0095 del 13 de mayo del 2022 y en cumplimiento a la resolución 0335 del 23 de diciembre 2021.

Cordial Saludo,

En el marco de las funciones del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento Operativo Departamental del Programa de Alimentación Escolar-PAE creado según resolución N° 0095 del 13 de mayo del 2022 y en cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico, administrativo y financiero de la resolución N° 0335 DE 2021; nos permitimos convocarlo como miembro de dicho Comité, para revisar y tomar decisiones sobre la siguiente agenda temática:

1. Socialización condiciones actuales de la prestación del servicio de alimentación escolar PAE, para la vigencia 2024.

Con lo anterior, contamos con su participación en el Comité Ordinario Territorial de Planeación y Seguimiento Operativo Departamental del Programa de Alimentación Escolar-PAE, citado para el lunes, **22 de enero de 2024** a las **2:30 P.M** de forma presencial, en el despacho de la Secretaria de Educación del Departamento (Piso 2, CAD).

Agradezco su asistencia.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretaria de Educación Departamental

Revisó: Mariela Fernández Fernández - Director Técnico de Cobertura Educativa
Proyectó: Eloy Johana Rodriguez Medina - Profesional Social PAE, SED.
Juliana Castillo Panezzo - Profesional PAE, SED

Gobernación de Casanare
NIT 892099210-6

MEMORANDO 16

800

Yopal, 22 de enero de 2024

PARA: DIEGO FERNDO ARDILA PLAZAS, Secretario de Educación Departamental

DE: Secretaria de Salud

ASUNTO: Delegación Reunión

Cordial Saludo, me permito delegar a la doctora Adriana Patricia Caballero Ramírez identificada con cédula Nº 52.045.497 de Bogotá, Directora de Salud Pública de la Secretaria de Salud de Casanare - Decreto No 004 de 2 de enero de 2024, Acta de posesión No 28 de 02 de enero de 2024, con la finalidad que me represente y asista a la reunión en el desarrollo de la CONVOCATORIA A COMITÉ EXTRAORDINARIO TERRITORIAL DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO OPERATIVO DEPARTAMEANTAL DEL PROGRAMA DE ALIMEANTACION ESCOLAR "PAE el día lunes 22 de enero de 2024 en su despacho a las 2:30 pm.

Dado lo anterior la doctora Adriana Patricia Caballero Ramírez actuara con VOZ y VOTO en las actuaciones propias necesarias en desarrollo de la agenda.

Atentamente,

TATIANA CHAVEZ DUQUE

Elaboro: Mariela Montaña r, Auxiliar de Despacho

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

LISTA ASISTENCIA GENERAL
FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

TEMA: Comité No.1 Extraordinario Territorial de planeación y seguimiento - 2024
FECHA: 22/Enero/2024 HORA: 02:30pm a
DEPENDENCIA/LUGAR: Despacho Secretaria Educación Departamental CIUDAD/MCIPIO: Yopal
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: FIRMA:

TIPO DE EVENTO
CAPACITACIÓN:
DIVULGACIÓN:
OTRO: COMITÉ TÉCNICO

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Yaricela Fernandez	Directora	Cobertura	mariela.fernan1971@hotmail.com	3138926476	
2	Kellen Jofra Santafe Ospdalo	Ref. Juridica	Juridica	Kellen.Santafe@casanare.gov.co	3205654976	
3	Doris A. Suárez D.	S. Hacienda	Despacho	doris.suarez@casanare.gov.co	3202432745	
4	Jenny Patricia Gutierrez M	Asesor	Sec. Hacienda	jenny.gutierrez@casanare.gov.co	3106498364	
5	William Alejandro Melendez Garzón	Prof. Contratado	Educacion	poe@sedcasanare.gov.co	3183698670	
6	Eliana David D.	Sec. Salud		tatiana.chaves@casanare.	3105594162	
7	Diego Ardila Plazas	Sec. Educación	Educación	diego-ardila@casanare.gov.co	3149928423	
8	ALEXIS ESID DUARTE TORRES	SE. D. ECONOMIA	ASESORIA	alexi.duarte@casanare.gov.co	3102451360	
9	Martha Garcia Solano	Sect Educacion	Despacho	mgarcia@sedcasanare.gov.co	3154323760	
10	Andrea Jiménez Medina	Prof. Apoyo SED	SED	ajimenez@sedcasanare.gov.co	3175018316	
11	María E. Páez C.	Prof. Apoyo SED	cobertura	mariapaez9@hotmail.com	3112523578	
12	Fernanda Tuncay Dedios.	Prof. Apoyo SED	Cobertura E.	fernandatuncay146@gmail.com	3144273025	
13	Jolliana Castillo P.	Prof. Apoyo.	Cobertura E	jollianaCastillo@gmail.com	3152169503	
14	Angela Carolina Moreno C.	Prof Apoyo SED	Cobertura	mc.carolina@gmail.com.	3112659265	
15	Adriana Caballero	Dr Salud Publica	SSC	adriana.caballero@casanare.gov.co	3183129662	

Powered by CamScanner

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

LISTA ASISTENCIA GENERAL
FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

TEMA: Comité N°1: Extraordinario territorial de planeación y seguimiento - 2024
FECHA: 22/Enero/2024 HORA: 02:30pm a
DEPENDENCIA/LUGAR: Despacho Secretaria Educación Departamental/ CIUDAD/MCIPIO: Yopal
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: FIRMA:

TIPO DE EVENTO
CAPACITACIÓN:
DIVULGACIÓN:
OTRO: COMITÉ TÉCNICO

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Elsy Johana Rodriguez	prof Contratado	Cobertura-SED	johana.comunicadorasocial@gmail.com	3202703516	
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Carrera 20 N° 8-02, edificio CAD, piso 2, Cód. Postal 850001, Tel. 6336339, Ext.1225, Yopal, Casanare
www.sedcasanare.gov.co - educacion@sedcasanare.gov.co

Powered by CamScanner

Gobernación de
Casanare



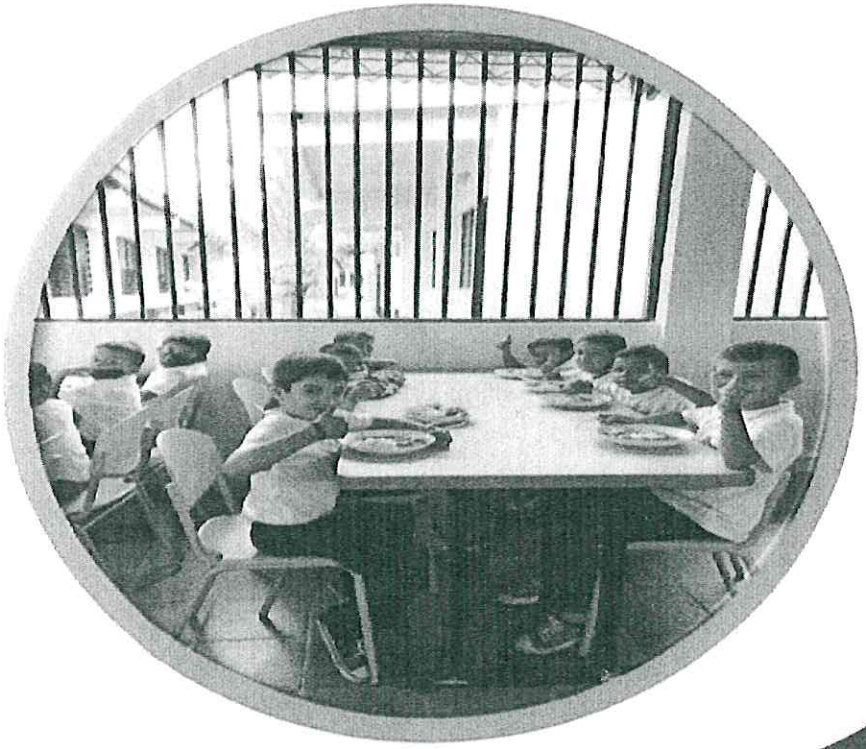
Comité N° 1/2024
Territorial de Planeación y Seguimiento

Secretaría de Educación de Casanare

Diego Ardila Plazas
Secretario de Educación Departamental

Mariela Fernández Fernández
Directora Técnica de Cobertura Educativa

Resolución 0095 del 13 de mayo del 2022
y resolución 0335 del 21 de diciembre del 2021



www.casanare.gov.co

Orden del Día

1. Saludo y presentación de los asistentes.
2. Llamado a Lista – Verificación de Quórum.
3. Condiciones actuales de la prestación del servicio del programa de alimentación escolar PAE 2024.
4. Socialización de funciones del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento PAE de acuerdo a la resolución 0095 del 2022, "Por la cual se crea el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento Operativo Departamental del Programa de Alimentación – PAE, según Resolución N° 00335 de 2021 y se dictan otras disposiciones".
5. Proposiciones y varios.

Resolución 0095 del 13 de mayo del 2022
y resolución 0335 del 21 de diciembre del 2021

2. Llamado a lista - verificación de Quórum

Comité Territorial de Planeación y Seguimiento PAE	Integrantes
Secretario de Educación de Casanare o su delegado (a).	Diego Ardila Plazas
Directora Técnica de Cobertura Educativa.	Mariela Fernández Fernández
Líder del Grupo de Planeación Educativa.	Martha García Solano
Jefe de la Oficina de Jurídica o su delegado (a).	Sofía Santafé
Secretaria de Salud de Casanare o su delegado (a).	Yuri Tatiana Chávez Duque
Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente o su delegado (a).	Alexi Yesid Duarte Torres
Secretaria de Hacienda o su Delegado (a).	Doris Amanda Suarez Diaz

Resolución 0095 del 13 de mayo del 2022
y resolución 0335 del 21 de diciembre del 2021

3. Condiciones actuales de la prestación del servicio de programa de alimentación escolar PAE 2024

Resolución 0095 del 13 de mayo del 2022
y resolución 0335 del 21 de diciembre del 2021

4. Proposiciones y varios